

ACUERDO No. 028 (3 de julio de 2018)

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 086 del 21 de junio de 2012 que modificó el Acuerdo No. 09 del 04 de abril de 2005 que estableció el plan de estudios del Programa de pregrado de Enfermería de la Fundación Universitaria del Área Andina ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Pereira, Risaralda.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29 Literales c) y d) contenido hoy en el Decreto Unico Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que el Programa de Enfermería tiene Registro Calificado vigente otorgado mediante Resolución No.11224 del 26 de agosto de 2013 modificada por la Resolución 3368 del 14 de marzo de 2014 del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Programa de Enfermería se encuentra Acreditado en Alta Calidad mediante Resolución 15551 del 01 de noviembre de 2013, del Ministerio de Educación Nacional, por el término de 6 años y a la fecha se encuentra en trámite de renovación de Acreditación ante el Consejo Nacional de Reacreditación C-N-A.

Que el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 reglamenta el Registro Calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el artículo 11 del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, establece que las instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma, tales actividades deben expresarse en créditos académicos.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 086 del 21 de junio de 2012 modificó el Acuerdo No. 09 del 04 de abril de 2005 que estableció el plan de estudios del Programa de pregrado de Enfermería.

Que, de acuerdo con los Estatutos de la Fundación y la normatividad vigente, se hace necesario modificar la malla curricular del Programa de Enfermería de la Seccional Pereira contemplada en el Acuerdo No. 086 de junio de 2012, teniendo en cuenta que, por un error humano de digitación, se realizó una distribución incorrecta de horas en las siguientes asignaturas: Promoción de la Salud y Familia, Práctica Principios Científicos del Cuidado de Enfermería, Enfermería a la Familia, Práctica Enfermería al Adulto y Familia I, Práctica Enfermería a la Mujer, Pareja, Madre, Recién Nacido y Familia, Gerencia de Servicios de Salud Ambulatoria, Práctica Enfermería al Adulto y Familia II,

Práctica Enfermería al Niño y Familia, Gerencia de Servicios de Salud Hospitalarios, Enfermería al Adolescente y Familia, de conformidad con los lineamiento curriculares del Acuerdo No. 019 de 2011.

Que, como consecuencia de lo anterior, al expedir el Acuerdo No. 086 del 21 de junio de 2012, en su artículo segundo, se adopta el nuevo plan de estudios del Programa de Enfermería, pero se plasman los códigos de las asignaturas de la malla curricular 2005 aprobada por el acuerdo No. 09 del 04 de abril de 2005, el cual debe ser subsanado mediante el presente acto, y por ende conlleva también a ajustar la denominación de siguientes asignaturas:

CB0086	Biociencias
CB0987	Matemáticas
CB1733	Física
CB1287	Microbiología
CB1735	Bioquímica
CB1734	Biofísica
EF0229	Formación en Salud
EF0233	Promoción de la Salud y Familia
EF0217	Principios Científicos del Cuidado de Enfermería
EF0218	Enfermería al Adulto y Familia I
EF0201	Práctica Principios Científicos del Cuidado de Enfermería
EF0020	Enfermería a la Familia
EF0203	Práctica Enfermería al Adulto y Familia I
EF0219	Enfermería a la Mujer, Pareja, Madre, Recién Nacido y Familia
EF0220	Enfermería al Adulto y Familia II
EF0205	Práctica Enfermería a la Mujer, Pareja, Madre, Recién Nacido y Familia
EF0221	Práctica Enfermería al Adulto y Familia II
EF0222	Enfermería al Niño y Familia
EF0236	Gerencia Servicios de Salud Ambulatorios
EF0210	Práctica Enfermería al Niño y Familia
EF0241	Gerencia Servicios de Salud Hospitalarios
EF0216	Emprendimiento
EF0209	Salud Pública
EF0246	Enfermería al Adolescente y Familia
EF0245	Salud Ocupacional
EF0213	Gerencia Aplicada
EF0130	Morfofisiología I
EF0232	Morfofisiología II
EF0231	Farmacología General
EF0199	Epistemología del Cuidado
EF0200	Farmacología Específica
EF0228	Gerencia Servicios de Salud

EF0012	Comunicación y Educación Familiar y Comunitaria
EF0070	Enfermería en Emergencias y Desastres
HU1745	Socioantropología
HU0685	Expresión y Comunicación Humana
HU1817	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo
HU0115	Constitución y Democracia
HU1821	Psicología Social y Evolutiva
HU1818	Ética
HU0800	Historia y Problemas Colombianos
HU1814	Competencias Comunicativas
HU1819	Bioética
EF0072	Epidemiología
IN0268	Gestión de la Información
EF0189	Investigación I
CB0106	Bioestadística
EF0190	Investigación II
IN0269	Gestión del Conocimiento
EF0191	Investigación III
EF0240	Investigación IV
EF0198	Electiva - Artes y/o Deportes (I Semestre)
EF0202	Electiva - Biotanatomía (II Semestre)
EF0204	Electiva - Salud Sexual y Reproductiva (II Semestre)
EF0208	Electiva - Atención Domiciliaria y Manejo del Dolor (III Semestre)
EF0257	Electiva - Nutrición en el ámbito Hospitalario (III Semestre)
EF0212	Electiva - Salud Mental (IV Semestre)
EF0215	Electiva - Grupos Terapéuticos (IV Semestre)
EF0223	Electiva - Enfermería paciente renal y con trasplante (V Semestre)
EF0224	Electiva - Enfermería paciente ostomizado (V Semestre)
EF0247	Línea de Cuidado - Modelos y teorías de cuidado de Enfermería
EF0253	Línea de Gerencia - Políticas Públicas Saludables
EF0207	Línea de Salud Pública - Enfermedades tropicales y zoonosis
EF0225	Electiva - Enfermería paciente oncológico (VI Semestre)
EF0226	Electiva - Enfermería al Neonato (VI Semestre)
EF0248	Línea de Cuidado - Enfermería al paciente en estado crítico
EF0254	Línea de Gerencia - Gerencia y Mercadeo de Servicios de Salud
EF0211	Línea de Salud Pública - Vigilancia Epidemiológica
EF0227	Electiva - Enfermería paciente en urgencias (VII Semestre)
EF0230	Electiva - Enfermería al adulto mayor (VII Semestre)
EF0249	Línea de Cuidado - Enfermería en Ambiente Quirúrgico

EF0255	Línea de Gerencia – Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y Auditoría en Salud
EF0214	Línea de Salud Pública - Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia
EF0234	Electiva - Entornos Laborales Saludables (VIII Semestre)
EF0235	Electiva - Legislación en Salud (VIII Semestre)

Que conforme al ajuste anterior se hace pertinente para adelantar el proceso de Renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Enfermería, y se considera necesario realizar las actualizaciones correspondientes para brindar respuesta a los lineamientos legales establecidos.

Que la presente actualización, obedece a aspectos de forma y no de fondo, que no ameritan un plan de transición, teniendo en cuenta que el número total de créditos por asignaturas no sufre ninguna alteración.

Que el Consejo Superior mediante voto escrito, protocolizado mediante Acta 008 del 3 de julio de 2018, consideró y aprobó lo propuesto.

Que, con base en lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Derogar el Acuerdo No. 086 del 21 de junio de 2012 que modificó el Acuerdo No. 09 del 04 de abril de 2005 y adoptar el plan de estudios del Programa de pregrado ENFERMERIA para ser desarrollado en ocho (08) períodos, 160 créditos académicos, y ser ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina Seccional Pereira, en la modalidad presencial, así:

Código	Asignaturas	Período	Créditos	Horas de trabajo de acompañamiento docente	Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Prerrequisitos
CB0086	Biociencias	I	5	80	160	240	
CB0987	Matemáticas	I	2	32	64	96	
CB1733	Física	I	2	32	64	96	
CB1287	Microbiología	II	3	48	96	144	BIOCIENCIAS
CB1735	Bioquímica	II	4	64	128	192	BIOCIENCIAS
CB1734	Biofísica	III	2	32	64	96	FÍSICA
EF0229	Formación en Salud	I	2	32	64	96	
EF0233	Promoción de la Salud y Familia	II	4	96	96	192	FORMACIÓN EN SALUD
EF0217	Principios Científicos del Cuidado de Enfermería	II	4	64	128	192	FORMACIÓN EN SALUD
EF0218	Enfermería al Adulto y Familia I	III	4	64	128	192	MORFOFISIOLOGÍA II - PRINCIPIOS CIENTÍFICOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA
EF0201	Práctica Principios Científicos del Cuidado de Enfermería	III	3	96	48	144	PROMOCIÓN DE LA SALUD - PRINCIPIOS CIENTÍFICOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA - FARMACOLOGÍA GENERAL

EF0020	Enfermería a la Familia	IV	3	72	72	144	FORMACIÓN EN SALUD
EF0203	Práctica Enfermería al Adulto y Familia I	IV	3	96	48	144	ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA I - FARMACOLOGÍA ESPECÍFICA
EF0219	Enfermería a la Mujer, Pareja, Madre, Recién Nacido y Familia	IV	4	64	128	192	PRÁCTICA PRINCIPIOS CIENTÍFICOS DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA
EF0220	Enfermería al Adulto y Familia II	V	4	64	128	192	PRÁCTICA ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA I
EF0205	Práctica Enfermería a la Mujer, Pareja, Madre, Recién Nacido y Familia	V	3	96	48	144	ENFERMERÍA A LA MUJER, PAREJA, MADRE, RECIÉN NACIDO Y FAMILIA
EF0221	Práctica Enfermería al Adulto y Familia II	VI	3	96	48	144	ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II
EF0222	Enfermería al Niño y Familia	VI	4	64	128	192	PRÁCTICA ENFERMERÍA A LA MUJER, PAREJA, RECIÉN NACIDO Y FAMILIA
EF0236	Gerencia Servicios de Salud Ambulatorios	VI	4	96	96	192	GERENCIA SERVICIOS DE SALUD - ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II
EF0210	Práctica Enfermería al Niño y Familia	VII	3	96	48	144	ENFERMERÍA AL NIÑO Y FAMILIA
EF0241	Gerencia Servicios de Salud Hospitalarios	VII	4	96	96	192	GERENCIA SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS - PRÁCTICA ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II - ENFERMERÍA AL NIÑO Y FAMILIA
EF0216	Emprendimiento	VII	1	16	32	48	INVESTIGACIÓN III
EF0209	Salud Pública	VII	2	32	64	96	INVESTIGACIÓN III
EF0246	Enfermería al Adolescente y Familia	VIII	7	168	168	336	PRÁCTICA ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II - PRÁCTICA ENFERMERÍA AL NIÑO Y FAMILIA
EF0245	Salud Ocupacional	VIII	1	16	32	48	
EF0213	Gerencia Aplicada	VIII	5	160	80	240	GERENCIA SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS - PRÁCTICA ENFERMERÍA AL NIÑO Y FAMILIA
EF0130	Morfofisiología I	I	3	48	96	144	
EF0232	Morfofisiología II	II	4	64	128	192	MORFOFISIOLOGÍA I
EF0231	Farmacología General	II	2	32	64	96	MORFOFISIOLOGÍA I - MATEMÁTICAS
EF0199	Epistemología del Cuidado	III	1	16	32	48	
EF0200	Farmacología Específica	III	2	32	64	96	FARMACOLOGÍA GENERAL - BIOQUÍMICA
EF0228	Gerencia Servicios de Salud	V	1	16	32	48	
EF0012	Comunicación y Educación Familiar y Comunitaria	V	2	32	64	96	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
EF0070	Enfermería en Emergencias y Desastres	VII	1	16	32	48	
HU1745	Socioantropología	I	2	32	64	96	
HU0685	Expresión y Comunicación Humana	I	2	32	64	96	
HU1817	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo	I	1	16	32	48	
HU0115	Constitución y Democracia	III	1	16	32	48	
HU1821	Psicología Social y Evolutiva	III	2	32	64	96	
HU1818	Ética	IV	1	16	32	48	EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN HUMANA
HU0800	Historia y Problemas Colombianos	IV	2	32	64	96	
HU1814	Competencias Comunicativas	IV	2	32	64	96	
HU1819	Bioética	V	2	32	64	96	
EF0072	Epidemiología	III	2	32	64	96	
IN0268	Gestión de la Información	III	2	32	64	96	
EF0189	Investigación I	IV	2	32	64	96	

CB0106	Bioestadística	IV	2	32	64	96	
EF0190	Investigación II	V	2	32	64	96	INVESTIGACIÓN I
IN0269	Gestión del Conocimiento	V	2	32	64	96	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
EF0191	Investigación III	VI	2	32	64	96	INVESTIGACIÓN II
EF0240	Investigación IV	VII	2	32	64	96	INVESTIGACIÓN III
EF0198	Electiva - Artes y/o Deportes (I Semestre)	I	2	32	64	96	
EF0202	Electiva - Biotanatología (II Semestre)	II	2	32	64	96	
EF0204	Electiva - Salud Sexual y Reproductiva (II Semestre)	II	2	32	64	96	
EF0208	Electiva - Atención Domiciliaria y Manejo del Dolor (III Semestre)	III	2	32	64	96	
EF0257	Electiva - Nutrición en el ámbito Hospitalario (III Semestre)	III	2	32	64	96	
EF0212	Electiva - Salud Mental (IV Semestre)	IV	2	32	64	96	
EF0215	Electiva - Grupos Terapéuticos (IV Semestre)	IV	2	32	64	96	
EF0223	Electiva - Enfermería paciente renal y con trasplante (V Semestre)	V	2	32	64	96	
EF0224	Electiva - Enfermería paciente ostomizado (V Semestre)	V	2	32	64	96	
EF0247	Línea de Cuidado - Modelos y teorías de cuidado de Enfermería	VI	3	48	96	144	ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II
EF0253	Línea de Gerencia - Políticas Públicas Saludables	VI	3	48	96	144	ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II
EF0207	Línea de Salud Pública - Enfermedades tropicales y zoonosis	VI	3	48	96	144	ENFERMERÍA AL ADULTO Y FAMILIA II
EF0225	Electiva - Enfermería paciente oncológico (VI Semestre)	VI	2	32	64	96	
EF0226	Electiva - Enfermería al Neonato (VI Semestre)	VI	3	48	96	144	
EF0248	Línea de Cuidado - Enfermería al paciente en estado crítico	VII	3	48	96	144	LÍNEA DE ÉNFASIS I
EF0254	Línea de Gerencia - Gerencia y Mercadeo de Servicios de Salud	VII	3	48	96	144	LÍNEA DE ÉNFASIS I
EF0211	Línea de Salud Pública - Vigilancia Epidemiológica	VII	3	48	96	144	LÍNEA DE ÉNFASIS I
EF0227	Electiva - Enfermería paciente en urgencias (VII Semestre)	VII	3	48	96	144	
EF0230	Electiva - Enfermería al adulto mayor (VII Semestre)	VII	3	48	96	144	
EF0249	Línea de Cuidado - Enfermería en Ambiente Quirúrgico	VIII	3	48	96	144	LÍNEA DE ÉNFASIS II
EF0255	Línea de Gerencia - Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y Auditoría en Salud	VIII	3	48	96	144	LÍNEA DE ÉNFASIS II
EF0214	Línea de Salud Pública - Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia	VIII	3	48	96	144	LÍNEA DE ÉNFASIS II
EF0234	Electiva - Entornos Laborales Saludables (VIII Semestre)	VIII	3	48	96	144	
EF0235	Electiva - Legislación en Salud (VIII Semestre)	VIII	3	48	96	144	

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina, será el de ENFERMERO o ENFERMERA

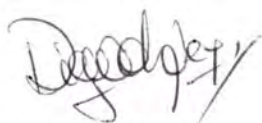
Artículo Tercero. Autorizar al Rector Seccional para adelantar ante las entidades gubernamentales los trámites requeridos para la renovación del Registro Calificado del programa en mención y la reacreditación en alta calidad.

Artículo Cuarto. Notificar al Ministerio de Educación Nacional esta decisión.

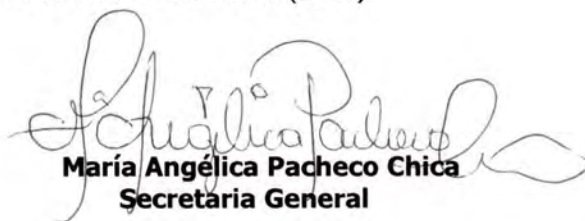
Artículo Quinto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General